LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2020

ID N° 373.908

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

LOTE N° 4

CONTRATO N.º 26/2020

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

Capiatá – Paraguay
2020

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

CONTRATO N° 26/2020

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO, domiciliada en Calle Dr. Emilio Cubas N° 107 c/ Mcal. Estigarribia, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, con RUC 1203999-3, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la de CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Conforme a las obras señaladas en el LOTE N° 4.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b) Contrato;
c) Los planos, las planillas y las especificaciones técnicas del proyecto.
a. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
b. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. la garantía de cumplimiento de contrato y las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.908.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2020 convocada por la Municipalidad de Capiatá, según resolución N° 9.677/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.630/2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el dieciséis de marzo del año dos mil veinte, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

LOTE NRO: 4: SUPERVISION REGION 20						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA	Precio total

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

					incluído)	
1	72102802-003	REPARACIONES VARIAS DE AULAS Y SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁS. N° 2398 VIRGEN DEL PILAR				
1.1		REPARACIONES VARIAS (AULAS)				
1.1.1		Demolicion de techo	Metros cuadrados	114	32.000	3.648.000
1.1.2		Viga de Hº Aº cumbrera y dado de Hº Aº y galeria	Metros cúbicos	1,64	2.620.000	4.296.800
1.1.3		Techo de tejas y tejuelones prensados con tirantes de H° A°	Metros cuadrados	114	312.000	35.568.000
1.1.4		Canaletas y bajadas	Metro lineal	36,6	112.000	4.099.200
1.1.5		Reparaciones de abertura de madera puerta	Unidad	3	580.000	1.740.000
1.1.6		Pintura de paredes revocadas interior al latex	Metros cuadrados	152	34.000	5.168.000
1.1.7		Pintura de abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	3,36	35.000	117.600
1.1.8		Pintura de techo (maderamen) al barniz	Metros cuadrados	114	35.000	3.990.000
1.1.9		Pintura de mamposteria visto comun con antimoho	Metros cuadrados	52	26.000	1.352.000
1.1.10		Pintura de revoque comun exterior al latex	Metros cuadrados	54	35.000	1.890.000
1.1.11		Pintura de aberturas metalicas	Metros cuadrados	21	35.000	735.000
1.1.12		Reposicion de vidrios dobles	Metros cuadrados	4	230.000	920.000
1.1.13		Instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	5.400.000	5.400.000
1.1.14		Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
1.1.15		Reparacion de Instalacion sanitaria agua corriente - desague cloacal y artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	4.980.000	4.980.000
1.1.16		Cartel de Obra	Unidad	1	718.000	718.000
1.1.17		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.469.400	1.469.400
1.2		REPARACIONES VARIAS (SANITARIO SEXADO)				
1.2.1		Demolicion de artefactos y,pisos y azulejos	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
1.2.2		Reparacion de Instalacion sanitaria agua corriente - desague cloacal de los baños sexados	Unidad	2	3.700.000	7.400.000
1.2.3		Reposicion de los artefactos sanitarios, griferias cisternas, otros, averiados de los dos baños	Unidad	2	4.000.000	8.000.000
1.2.4		Reparaciones de aberturas de madera puertas	Unidad Medida Global	1	2.100.000	2.100.000
1.2.5		Reposiciones de azulejos y pisos demolidos	Unidad Medida Global	1	2.200.000	2.200.000

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

1.2.6		Pintura de paredes revocadas interior al latex	Metros cuadrados	65	34.000	2.210.000
1.2.7		Pintura de abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	14,6	35.000	511.000
1.2.8		Pintura de techo (maderamen) al barniz	Metros cuadrados	46	35.000	1.610.000
1.2.9		Camara septica de 0.75x1.50	Unidad	1	2.760.000	2.760.000
1.2.10		Pozo absorvente de 2.00x2.50	Unidad	1	3.780.000	3.780.000
1.2.11		Instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	1.700.000	1.700.000
1.2.12		Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	980.000	980.000
1.2.13		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	749.000	749.000
2	**72102802-003**	**REPARACIONES VARIAS DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BÁS. N° 5636 MUNICIPAL MARIA ALODIA VIVEROS DE SOSA**				
2.1		Cartel de Obra	Unidad	1	718.000	718.000
2.2		Demolición de techo existente y retiro de escombros	Metros cuadrados	246	35.000	8.610.000
2.3		Vigas de H° A° de cumbrera y galeria	Metros cúbicos	2,07	2.620.000	5.423.400
2.4		Instalacion electrica: Instalacion de luces, tomas, ventiladores en aulas	Unidad	6	4.900.000	29.400.000
2.5		Artefactos electricos	Unidad	6	4.700.000	28.200.000
2.6		Techo De teja y tejuelones prensadas a maquina, incluye tirantes de H° A°	Metros cuadrados	246	318.000	78.228.000
2.7		Canaleta y bajada	Metro lineal	86	112.000	9.632.000
2.8		Abertura de Madera Puertas de aulas, con fichas y accesorios	Unidad	6	1.430.000	8.580.000
2.9		Reposicion de vidrios	Metros cuadrados	3,4	230.000	782.000
2.10		Reparacion y pintura de pisarrones	Unidad	6	548.000	3.288.000
2.11		Pintura de paredes al latex	Metros cuadrados	986	34.000	33.524.000
2.12		Pintura De aberturas de madera con barniz sintetico	Metros cuadrados	15,6	35.000	546.000
2.13		Pintura de techo de tejas con tejuelones	Metros cuadrados	246	35.000	8.610.000
2.14		Pintura de techo de tejas con tejuelones	Unidad Medida Global	1	1.458.600	1.458.600
3	**72102802-003**	**CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BÁS. N° 3366 JORGE ALBERTO ROJAS RAMIREZ**				
3.1		Preparación de la Obra	Metros cuadrados	81,39	6.000	488.340
3.2		Replanteo	Metros cuadrados	81,39	2.000	162.780
3.3		Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	17,26	550.000	9.493.000
3.4		**Estructura de Hormigón Armado**				
3.4.1		Zapata, Pilares, Viga de H° A° cumbrera y y en Galería, y dado de H° A°	Metros cúbicos	2,23	2.620.000	5.842.600
3.4.2		Encadenado H°A° (inferior y superior)	Metros cúbicos	3,15	2.620.000	8.253.000

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

Intendencia Municipal

3.5		**Muros de Nivelación h=0,50**				
3.5.1		de 0,45	Metros cuadrados	6,1	240.000	1.464.000
3.5.2		de 0,30	Metros cuadrados	17,15	190.000	3.258.500
3.6		Relleno y Compactación	Metros cúbicos	32,3	128.000	4.134.400
3.7		**Aislación Asfáltica de Muros**				
3.7.1		De 0,15- Horizontal	Metros cuadrados	8,43	35.000	295.050
3.7.2		De 0,30- Horizontal	Metros cuadrados	4,2	42.000	176.400
3.7.3		De canteros	Metros cuadrados	5,25	35.000	183.750
3.8		**Muros de Elevación**				
3.8.1		De 0,30 para Revocar	Metros cuadrados	19,52	190.000	3.708.800
3.8.2		De 0,15 para Revocar	Metros cuadrados	39,4	110.000	4.334.000
3.8.3		De 0,30 visto 1 cara de ladrillo común	Metros cuadrados	30,5	210.000	6.405.000
3.8.4		De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común	Metros cuadrados	20,4	120.000	2.448.000
3.8.5		Envarillado 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm.	Metro lineal	40,25	24.000	966.000
3.9		**Pilares**				
3.9.1		De 0,45 x 0,45 para Revocar	Metro lineal	9,4	198.000	1.861.200
3.10		**Techos**				
3.10.1		De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de Hº.Aº. (2"X6")	Metros cuadrados	98,55	312.000	30.747.600
3.10.2		Losita s/ abertura de acceso	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
3.11		**Revoque**				
3.11.1		paredes Interior - exterior a 1 capa	Metros cuadrados	154	44.000	6.776.000
3.11.2		De pilares de mampostería	Metros cuadrados	9	44.000	396.000
3.11.3		De viga cumbrera, galería y voladizo de encadenado de H°A°	Metros cuadrados	21,21	58.000	1.230.180
3.11.4		De nivelación	Metros cuadrados	16,7	44.000	734.800
3.12		Contrapiso de Hº. de Cascotes	Metros cuadrados	65,75	40.000	2.630.000
3.13		**Piso**				
3.13.1		Carpeta para piso	Metros cuadrados	65,75	42.000	2.761.500
3.13.2		Cerámico alto trafico P.I.5, en aula, galería, S.S.H.H.	Metros cuadrados	65,75	120.000	7.890.000
3.13.3		Zócalo	Metro lineal	37,05	18.500	685.425
3.14		**Colocación de aberturas de madera**				
3.14.1		De marco 0,15 y puerta de 0,80 x 2,10 placa, c/ cerraduras y herrajes	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
3.14.2		De marco 0,15 y puerta para boxes - baño (0,60x1,20) m, pasadores y herrajes	Unidad	2	970.000	1.940.000
3.15		**Colocación de aberturas metálica**				

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

3.15.1		De marco 0,15 y puerta de 1,10 x 2,50 dos hojas, c/ cerraduras y herrajes	Unidad	1	2.100.000	2.100.000
3.15.2		De marco 0,15 y puerta debajo de mesada, c/ cerraduras y herrajes	Unidad	1	500.000	500.000
3.15.3		Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1,70 UN	Unidad	4	1.220.000	4.880.000
3.15.4		Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 p/ SS.HH	Unidad	4	720.000	2.880.000
3.16		**Alféizar de ventana**				
3.16.1		De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	Metro lineal	2,5	85.000	212.500
3.16.2		Alféizar de ventana	Metro lineal	49,6	38.000	1.884.800
3.17		**Pintura**				
3.17.1		De paredes revocadas interior al látex	Metros cuadrados	131,14	34.000	4.458.760
3.17.2		De aberturas de madera c/ barniz	Metros cuadrados	6,24	35.000	218.400
3.17.3		De viga cumbrera y galería al látex	Metros cuadrados	15,46	35.000	541.100
3.17.4		De pintura de techo (maderamen) al barniz	Metros cuadrados	98,55	35.000	3.449.250
3.17.5		De mampostería visto común enras al látex	Metros cuadrados	48,89	35.000	1.711.150
3.17.6		De revoque común látex, exterior	Metros cuadrados	52,36	35.000	1.832.600
3.17.7		De aberturas metálicas, tipo balancín	Metros cuadrados	16,8	35.000	588.000
3.17.8		De aberturas metálicas, puerta acceso	Metros cuadrados	5,06	35.000	177.100
3.18		Revestimiento con azulejos	Metros cuadrados	19,5	96.000	1.872.000
3.19		Colocación de vidrios en aberturas	Metros cuadrados	16,77	230.000	3.857.100
3.20		Pastillones de patio en rampa	Metros cuadrados	5,28	96.000	506.880
3.21		Construcción de mesada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
3.22		Espejo de 0,40 x 1,75 m	Unidad	1	240.000	240.000
3.23		Pizarrón fijo	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
3.24		**Instalación Sanitaria**				
3.24.1		Cloacal	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
3.24.2		Pozo ciego	Unidad Medida Global	1	3.780.000	3.780.000
3.24.3		Camara septica	Unidad Medida Global	1	2.760.000	2.760.000
3.24.4		Agua corriente	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
3.24.5		artefactos sanitarios (2 inodoros y 3 lavatorios)y griferias, camara de inspeccion	Unidad Medida Global	1	5.800.000	5.800.000
3.25		**Instalación Electrica**				
3.25.1		Alimentacion al circuito de A.A., c/ cable de 2x4 mm2	Unidad	8	80.000	640.000

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

3.25.2		Provicion y colocacion de disyuntor de 1x20 amp.	Unidad	2	200.000	400.000
3.25.3		Equipo de A.A., de 18 BTU, frio/calor	Unidad	2	3.800.000	7.600.000
3.25.4		Artefactos electricos, incluye 2 ventiladores	Unidad Medida Global	1	3.800.000	3.800.000
3.25.5		Instalacion de aulas y sanitarios	Unidad Medida Global	1	4.900.000	4.900.000
3.26		Cartel de obras	Unidad Medida Global	1	718.000	718.000
3.27		Limpieza periodica y final	Unidad Medida Global	1	1.134.035	1.134.035
					Precio Total	**512.000.000**

EL MONTO TOTAL ES DE GUARANÍES: QUINIENTOS DOCE MILLONES. IVA INCLUIDO.

7. MONEDA, FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
Moneda del contrato: GUARANÍ.
Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO, El primer pago se realizará luego del avance aproximado del cincuenta por ciento de la obra. Y el segundo pago será a la culminación del cien por ciento de la obra. Los certificados deberán ser verificados y aprobados por la Dirección de Obras e Infraestructuras Públicas.
Plazo de pago: 10 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. Documentos requeridos:
a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito.
b) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización.
c) Informe Pericial de aprobación del certificado de obras. Y en caso del último pago, se requerirá además la Recepción Provisoria de la Obra.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).
f) Certificado de Cumplimiento con el IPS.

8. LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS CERTIFICACIONES SERÁN:
- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo
- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El periodo de Construcción de cada lote es de 60 (SESENTA) días de la orden de inicio. Los lugares donde serán ejecutadas las obras son:

LOTE N° 4: SUPERVISION REGION 20			
N° de orden	Instituciones Educativas	Obras a ejecutar:	Cuenta Corriente Catastral y/o Padrón
4.1	Escuela Básica 2398 Virgen del Pilar - LUGAR: CÑIA 5TA YATAITY, BARRIO SANTA RITA	Reparaciones varias de aulas y sanitario sexado	27-1018-18
4.2	Escuela Básica 5636 Municipal María Alodia Viveros de Sosa - LUGAR: CÑIA 17 YATAITY, BARRIO CERRITO	Reparaciones varias de aulas	27-2648-01
4.3	Escuela Básica 3366 Jorge Alberto Rojas Ramírez - LUGAR: CÑIA 18 LOMA BARRERO, BARRIO VIRGEN DE LOS DOLORES	Construcción de aulas nivel inicial	27-4500-10

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

Para la emisión de la Recepción Provisoria de la Obra, deben realizarse las operaciones previas, las cuales comprenden:
• la inspección física de las Obras ejecutadas;
• la constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato;
• la constatación de posibles imperfecciones o defectos de construcción;
• la constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal (salvo disposición contraria en las CEC); y
• las constataciones relacionadas con la terminación de los trabajos que estuvieron incompletos.

Si durante en el resultado de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, se encontrare algunas omisiones y/o desperfectos, el Fiscal ordenará que el Contratista proceda a realizar las correcciones que haga falta en un plazo no mayor a 10 días corridos, bajo su estricto control que garantice la correcta y puntual regularización de los defectos de obras reclamados. En caso de no encontrar ninguna falla, la Fiscalización solicitará al Intendente Municipal a que autorice la Recepción Provisoria, que deberá realizarse en un plazo no mayor a (3) tres días hábiles.

Tan pronto como se reciba un certificado de recepción provisoria, el Contratista debe despejar y retirar de la parte de la zona de las Obras que ha sido recibida, todos los equipos, suministros, materiales y excedentes, así como todo desperdicio y trabajos provisionales de cualquier índole y dejar esta parte de la zona de Obras limpia y en buen estado de funcionamiento. No obstante, el Contratista está autorizado a mantener en el sitio, hasta el final del período de garantía, todos los equipos, suministros, materiales y Obras provisionales que necesita para cumplir con sus obligaciones durante el período de garantía.

La recepción Final de Obras será emitida a los 30 (TREINTA) días desde la recepción provisoria de obras.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Lic. Juan Delgado. Además, la Municipalidad contará con la fiscalización que corresponde a la Dirección de Obras de la Municipalidad, que será el Nexo Técnico entre la Municipalidad y la Contratista. Las observaciones, recomendaciones e instrucciones técnicas del Fiscal, serán de cumplimientos obligatorios por parte de la Contratista.

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 150 (ciento cincuenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia mínima desde que haya movilización hasta la recepción definitiva:
Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del Contrato.
Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto equivalente al 7% (siete por ciento) del valor total del Contrato.
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato.

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

14. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

15. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte.

PROF. RAFAEL ZARATE
SECRETARIO GENERAL

LIC. LUIS F. GONZÁLEZ OCAMPOS
INTENDENTE MUNICIPAL

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
CONTRATISTA
Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil